



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE DECLARACION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias para que se implemente el uso de barbijos o protectores faciales transparentes en los ámbitos de seguridad ciudadana; salud; cuidado de personas dependientes y adultos mayores y ventanilla de atención al público de los organismos públicos nacionales y del sistema bancario entre otros, promoviéndose campañas de concientización acerca de su uso en el sector privado en las actividades con atención al público exceptuadas con el objeto de facilitar la visibilidad de la lectura facial gestual y de los labios del interlocutor a las personas sordas, cualquiera sea su comunicación; favorecer la comunicación con adultos mayores con deterioro cognitivo o auditivo y dotar de mayor seguridad al cuidado de personas dependientes.

  
**MARÍA LUCILA MASIN**  
**DIPUTADA NACIONAL**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Este marco disruptivo – por la pandemia del COVID 19 - , ha permitido visibilizar barreras que previamente se encontraban aceptadas socialmente. Estas representan un sobre-esfuerzo constante para las PCD, sus familias y sus entornos que hoy se pueden identificar como barreras estructurales para la inclusión de la diversidad de la condición humana a partir de la invisibilidad de la perspectiva de discapacidad entendida como detección de barreras en la interacción entre la PCD y su entorno. Se han difundido, en diversas redes sociales, experiencias difíciles de personas sordas en supermercados y otros lugares públicos que agudizan el impacto negativo del contexto de pandemia COVID 19 en aquellas y que ponen de relieve la existencia de esas barreras estructurales.

En ese marco, desde el colectivo de personas sordas y personas Sordas señantes se destaca el nulo acceso a la información en la interacción personal por el uso de barbijos que tapan la mitad del rostro en cualquier ámbito de atención, ya sea de salud, de sistema bancario, de seguridad ciudadana, entre otros. También se destaca la imposibilidad de acceder a la información durante la difusión de medidas de cuidado de salud por COVID 19 en virtud de la ausencia o insuficiencia en la accesibilidad comunicacional mediante subtítulo e Intérprete de LSA, entre otras barreras. Por otra parte, en la atención a adultos mayores con dificultades auditivas o cognitivas, el uso de barbijos -que tapan la mitad del rostro- dificulta la comunicación con aquellos, quienes construyen su vínculo de confianza y seguridad en la observación de la gestualidad de la persona encargada de su cuidado. Finalmente, es imprescindible el fortalecimiento del cuidado de las personas dependientes con medidas que tiendan a ese fortalecimiento sin afectar el vínculo personal entre el asistente personal y la persona dependiente.

Consecuentemente, se torna necesario presentar este proyecto para visibilizar la necesidad de impulsar el uso de barbijos o protectores faciales



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

transparentes en los ámbitos de seguridad ciudadana, salud, ventanilla de atención al público de los organismos públicos nacionales y del sistema bancario, entre otros, como la de promover campañas de concientización acerca de su uso en el sector privado en las actividades con atención al público exceptuadas. Se trata de una de las herramientas para la eliminación de barreras comunicacionales en la interacción personal con el objeto de facilitar la visibilidad de la lectura facial gestual y de los labios del interlocutor a las personas sordas, cualquiera sea su comunicación. Además de favorecer la comunicación con adultos mayores con deterioro cognitivo o auditivo y dotar de mayor seguridad al cuidado de personas dependientes.

Ya en Chaco se está implementando, desde su Gobierno, el uso obligatorio de protectores faciales transparentes para al menos un agente en todos aquellos lugares donde exista atención al público a efectos de facilitar la visualización facial y la lectura labial para las personas con discapacidad auditiva. Esta medida se ha tomado en el marco de pandemia COVID 19 – medidas de cuidado de la salud pública y de respeto a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta experiencia ejecutiva jurisdiccional demuestra la importancia de un Estado que operativice derechos, como el cuidado de la salud, el acceso a la información, entre otros, y redistribuya recursos a favor de ese ejercicio operativo para la inclusión social y económica.

“Desde el Centro de Adulto/a Mayor de la UNLa (Universidad Nacional de Lanús) a través de su Voluntariado Social se viene llevando a cabo una campaña de concientización para promover la realización de este tipo de dispositivos transparentes invitando a la comunidad a enviar sus videos, en donde puedan dar cuenta de cómo lo realizaron a fin de que puedan inspirar a otros en su realización y uso en la comunidad. La solidaridad y empatía individual y colectiva es clave en esta acción de promover el uso de este tipo de barbijos” (reportaje a Gladys Martínez y Marcela Méndez, integrante y coordinadora, respectivamente, de Comisión Asesora de Discapacidad, en la Revista Viento Sur de UNLA). Ese tipo de iniciativas generan una



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

toma de conciencia en la comunidad que hace a una sociedad inclusiva y adquiere más relevancia por estar impulsada por una universidad pública en su rol social.

Como cierre, en la convicción de que este proyecto suma herramientas de eliminación de barreras comunicacionales que aseguran derechos, prioritariamente el del cuidado de la salud, es que pido a mis compañeros/as legisladores/as la aprobación del mismo.



**MARÍA LUCILA MASIN**  
**DIPUTADA NACIONAL**